

Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2018-D-23004-19-1679-2019

1679-DE-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	323,137.8
Muestra Auditada	323,137.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2018, por concepto de Participaciones Federales a Municipios en el municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, fueron por 323,137.8 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0%.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. La Evaluación del Control Interno al Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, se presentó en la auditoría número 1261-DS-GF denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" de la Cuenta Pública 2018.

Transferencia de Recursos

2. El municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SEFIPLAN) del Estado de Quintana Roo, 323,137.8 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales a Municipios 2018, de los cuales, al 31 de diciembre de 2018, no generaron rendimientos financieros.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. El municipio no dispuso de los registros contables y presupuestales de los ingresos de las Participaciones Federales a Municipios 2018 por 323,137.8 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, y ni contó con la documentación que justificó y comprobó el registro.

El municipio Othón P. Blanco, Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación comprobatoria que acredita el registro contable y presupuestal del ingreso, financiado con Participaciones Federales a Municipios 2018, con lo que se solventa lo observado.

4. El municipio no dispuso de los registros contables y presupuestales de las erogaciones con las Participaciones Federales a Municipios 2018, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 323,137.8 miles de pesos, en incumplimiento de los artículos 42 y 70, fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

2018-B-23004-19-1679-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no dispusieron de los registros contables y presupuestales de las erogaciones realizadas con las Participaciones Federales a Municipios 2018, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I y III.

Ejercicio y Destino de los Recursos

5. Al municipio se le asignaron 323,137.8 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios para el ejercicio fiscal 2018, sin embargo, no proporcionó información sobre el destino del gasto para su fiscalización, en incumplimiento de los artículos 42 y 70, fracciones I, III, y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

2018-D-23004-19-1679-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 323,137,827.00 pesos (trescientos veintitrés millones ciento treinta y siete mil ochocientos veintisiete pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados, desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales, por la falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto ejercido con las Participaciones Federales a Municipios 2018, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I, III y V y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

Servicios Personales

6. El municipio no presentó las nóminas pagadas de forma completa, ni la documentación e información para constatar el ejercicio en el Capítulo 1000 "Servicios Personales", por lo que no se pudo validar el cumplimiento de las plazas, tabuladores y categorías autorizadas con cargo a las Participaciones Federales a Municipios 2018, cabe mencionar que lo anterior se encuentra observado en el resultado número 5 del presente informe.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

7. El municipio no presentó la documentación e información para constatar el ejercicio en el rubro de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, por lo que no se pudieron identificar las erogaciones con cargo a las Participaciones Federales a Municipios 2018, cabe mencionar que lo anterior se encuentra observado en el resultado número 5 del presente informe.

Obra Pública

8. El municipio no presentó la documentación e información para constatar el ejercicio en el rubro de obra pública, por lo que no se pudieron identificar las erogaciones con cargo a las Participaciones Federales a Municipios 2018, cabe mencionar que lo anterior se encuentra observado en el resultado número 5 del presente informe.

Montos por Aclarar

Se determinaron 323,137,827.00 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el 100.0% de los recursos asignados al municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2018; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en materia del ejercicio y destino de los recursos, que generaron un monto por aclarar por 323,137.8 miles de pesos, que representa el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2018.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número MOPB/CM/DSEI/1935/2019 de fecha 16 de diciembre de 2019, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 4 y 5 se consideran como no atendidos.



Contraloría Municipal



Chetumal, Quintana Roo, 16 de diciembre de 2019
Oficio: MOPB/CM/DSEI/1935/2019.
Asunto: El que se indica.

**MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "D"
PRESENTE.**

En virtud de la Auditoría número 1679-DE-GF denominada "Participaciones Federales a Municipios", del ejercicio 2018, a este H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, y con fundamento en las facultades que me confiere el artículo 35 fracción XVIII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, es por lo que en seguimiento a lo anterior y con la finalidad de rendir la debida atención en tiempo y forma, me permito por medio del presente escrito, enviarle información correspondiente a las observaciones contenidas en la cedula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, contenida en una memoria portátil con información debidamente certificada, signada por el C.P. Raúl Silvestre Santana Quezada, Tesorero Municipal de Othón P. Blanco.

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
4910

Sin otro asunto en particular a tratar, le reitero la seguridad de mi atención.



ATENTAMENTE

**LIC. PATRICIA CALDERÓN SOUZA
CONTRALORA MUNICIPAL**



C.e.p.- Dr. Carlos Enrique Cardoso Vargas - Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "D.2." A.S.F.
C.e.p.- C. Otoniel Segovia Martínez. - Presidente Municipal de Othón P. Blanco
C.e.p.- C. Yensunni Idalia Martínez Hernández. - Sindico Municipal de Othón P. Blanco.
C.e.p.- Expediente/Minutario
PCS/ert

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal del municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42 y 70, fracción I, II, III y IV
2. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29-A.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.